

RESOLUCIÓN N° 239 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO – SOPORTE INFORMÁTICO PROGRAMAS Y SE DECLARA GANADOR DEL CONCURSO AL ING. MARIO RAMÓN AMARILLA PORTILLO.

Asunción, 17 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución SFP N° 1221/2014 "Que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concurso de Oposición y Concurso de Méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución N° 063/2015 "Por la cual se autoriza la realización de concursos de méritos para la contratación de un Asesor de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y de un Profesional de apoyo – soporte informático programas".

El Acta de Concurso N° 07/2015 por el cual se aprueba el resultado del concurso y se encomienda declarar ganador del concurso, al postulante que ha logrado obtener la puntuación más alta del proceso de selección.

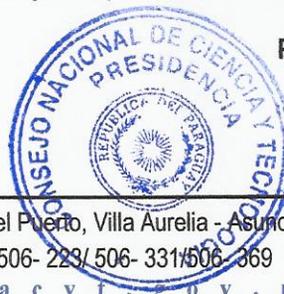
El Decreto N° 672/2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar el resultado del Concurso de Méritos para la contratación de Profesional de apoyo – Soporte informático programas y declarar ganador del concurso al **Ing. Mario Ramón Amarilla Portillo con Cédula de Identidad N° 4.067.961.**
- Artículo 2º.** Integrar la lista de postulante elegible al Lic. Raúl Orué Rotela con Cédula de Identidad N° 2.931.066, por ser el siguiente postulante mejor posicionado en el concurso, quien podrá ocupar el puesto en caso de renuncia del ganador del concurso o se cuente otra vacancia de igual perfil para el mismo puesto.
- Artículo 3º.** Dejar sin efecto la Resolución N° 223/2015.
- Artículo 4º.** Encomendar al Área de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar el resultado del concurso a la Secretaría de la Función Pública – SFP y proseguir con los trámites para la contratación.
- Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente Del CONACYT